



Diezmaravés

**SELLO VARTO, DIEZ MARAVÉS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO.**

Y en virtud de lo que el Cabildo de esta ciudad de
 Cuenca hizo en su sesión de veinte y tres de
 octubre de cada un año por las que se ven
 y se lo mira en causa de la de San Pedro y San
 Pablo siguiente por los dichos señores de San Pedro y San
 Pablo en el mes de junio del año pasado de mill y quinien
 tos y sesenta y seis para que de allí en adelante se
 fuesen de los dichos señores Caballeros y señores
 de la ciudad de Cuenca en cada una de las
 Juntas para que se fuesen por Saturno fuesen entrando
 en las dhas. Juntas de manera que la dha. cuadrilla
 entrase al otro año de la dha. Juntas con el
 Comente y parama got firmes y dieron juramento de
 guardar perpetua mente la dha. ordenancia y Comen
 dia como de ella consta y alor daron se enbia se alor
 fir mar y del se que se hizo se acaudo de ella y se en
 cido de quanta y por tanto el su ob de la dha. y se en
 de se confirmo pero con el tal curso de tiempo se acaudo
 la confirmacion y no se que de la dha. y se al
 se alomenando a bui car el uso de dha. ordenancia
 y porque se rebo no se por muí Comen miente su ob de
 Galicia e por a bui se mudado el estado de las dhas.
 Comen mientes el nuevo sario de estas las dhas. y a bui
 de re yido res que ay que el mayor que se acaudo
 do a la dha. Juntas se que se lo qual como antes
 eran las dhas. Juntas de acaudo de res ande se de
 aqui adelante de acaudo se en las dhas. Juntas se acaudo
 se acaudo los dhas. señores se acaudo por parecerle acaudo
 po si to alomenando acaudo en las dhas. Juntas de los años de
 este medio y las dhas. Juntas siguientes

- Primera mente receptor del ser de cio ordinario y ex
- traordinario = segunda Contador y padre de memoria
- tercera unpro Curador general = quarta alcaide
- ordinario mayor domo de la ciudad y fiel de la ciudad
- quinta receptor de lo comun = sexta alcaide de segund

[Handwritten signature]

